

VISTO:

La Unidad Local de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y

CONSIDERANDO

Que se ha tomado conocimiento de la situación que presenta la Unidad, a partir de los dichos de los profesionales que allí cumplen tareas,

Que asimismo los medios de comunicación reflejaron la inquietud de los integrantes del equipo profesional dispuesto en la Unidad, quienes llevaron adelante una conferencia de prensa reclamando condiciones de trabajo adecuadas y mejoras salariales;

Que las manifestaciones realizadas van desde la precariedad laboral, falta de insumos básicos de funcionamiento, salario, etc., hasta la grave acusación a dos funcionarios municipales, cómo el Secretario de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Social, de haber amenazado al equipo interdisciplinario con tomar represalias a través de despidos, inicios de sumarios administrativos, etc.;

Que por los motivos expuestos han decidido llevar adelante medidas de fuerza para todo el mes de diciembre, suspendiendo las guardias pasivas de 24 horas, previstas para la atención de urgencias por cualquier situación que necesite una niña, niño o adolescente de nuestra ciudad;

Que se ha tomado conocimiento del permanente cambio de profesionales del equipo, siendo el motivo recurrente la incomodidad en el trato y las formas de funcionamiento de la Unidad, de acuerdo a lo manifestado por los mismos;

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal informe fehacientemente y llevar claridad sobre el funcionamiento de la Unidad;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, sobre las manifestaciones públicas del equipo interdisciplinario de la Unidad Local de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; en cuanto:

1. Bajo qué situación salarial se encuentran los profesionales del área, cómo ha sido su evolución en la gestión iniciada el 10/12/2019, y cuál es el valor de pago de la guardia y bajo qué convenio son llevadas adelante?
2. Con qué protocolos actúan los profesionales del área?

3. Cuántos casos se encuentran atendiendo cada uno de los equipos técnicos?
4. Cómo se han cubierto las guardias ante la medida de fuerza tomada por el personal?
5. Con qué recursos de trabajo cuentan cada uno de los equipos para llevar adelante la labor que están designados?
6. Los profesionales contratados tienen garantizada la continuidad laboral para el año 2021? En caso de ser afirmativo, ¿bajo qué condiciones?
7. Se ha iniciado o se iniciarán sumarios administrativos o algún tipo de sanción ante las medidas de fuerza tomadas por las y los trabajadores del área?

Artículo 2do.: De forma.